

Participemos activamente en la Protección, Prevención y Atención ante la Violencia y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (ESNNA) en Lima Sur

I. PRESENTACIÓN

Las mujeres tienen un papel fundamental en la protección y seguridad de los niños, niñas y adolescentes, por ello resulta esencial visibilizar las situaciones de riesgo y las graves consecuencias que de ella devienen. Una mujer como tú, que participa de una organización y actúa por la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes -NNA, debe apostar por un trabajo coordinado y en alianza con otros actores de la comunidad, que promueva la protección y prevención ante situaciones de violencia y explotación sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes - ESNNA.



Este cuadernillo busca sensibilizar a la comunidad y a las mujeres organizadas, con el propósito de brindar elementos para la generación y movilización de acciones preventivas en la comunidad, que promueven un tejido social de soporte, en la prevención de factores de riesgo de toda forma de violencia y ESNNA.

II. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

Niñas y niños y adolescentes están siendo usados como objetos de carácter comercial, que luego en algunos casos, devienen en situaciones de la explotación sexual o víctimas de la industria pornográfica. Esta rueda tiene como engranaje a los clientes, que son los que mantienen todo este aparataje destructivo de la dignidad de un ser humano.

Frente a esta situación, la lucha de la sociedad debe ser continua por recuperar el derecho a ser personas y no cosas.

La Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes -ESNNA, es todo tipo de actividad en la que una persona usa el cuerpo de un/a menor de edad para sacar ventaja o provecho de carácter sexual, económico o de cualquier otra índole (vestido, alimentación, etc.), basada en una relación de poder, que atacan su integridad, su dignidad e identidad, reduciéndoles a objeto sexual.



Fuente: Imperdonable: Estudio sobre la Explotación Sexual Comercial de la Infancia y Adolescencia en Perú, Cajamarca, Cusco, Iquitos y Lima. Páginas 22 y 23 documento de OIT, 2007.



III. ¿QUÉ FACTORES GENERAN QUE LAS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEAN MÁS VULNERABLES?

"Tino se esconde debajo de la mesa cada vez que le gritan..."

"Valy termina llorando cada vez que juega con sus muñecas en la puerta de su casa..."

¿Qué está pasando con Tino y Valy? ¿Por qué les ocurre esto a ellos y a otros niños y niñas más?

La indiferencia, el no ser escuchados, los golpes, las órdenes sin explicación - entre otras - son una entre varias formas de ejercer la violencia contra los niños, niñas y adolescentes; muchas veces, con la complicidad de otras personas (la propia familia, vecinos o vecinas del entorno) que prefieren no denunciar, para guardar las apariencias y/o no meterse en problemas.

Las vivencias en la primera infancia repercuten en la forma de asumir su dimensión sexual y afectiva, afectado su mundo de relaciones y su capacidad de defensa ante la violencia y situaciones de riesgo.



IV. ¿QUÉ PASA CON LA VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?



Los NNA vivencian una diversidad de formas de violencia, de la cual la sexual, es un atentado a su ser como persona, a su dignidad, a sus derechos y libertad.

Según las estadísticas de los Centros de Emergencia Mujer en los Distritos de Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores; es alta la incidencia de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes. En el año 2009, se registraron **112 casos en niñas y niños de 5 a 11 años y 170 casos en adolescentes de 12 a 17 años.**

Estas cifras, sin embargo, son pocas frente a los casos que no han sido denunciados, invisibilizándose la dimensión real del problema.

CASOS:

"Un niño al que le dan dinero por dejarse tocar, rozar sus genitales, para luego burlarse de él"

"Una niña a la que le ofrecen un supuesto trabajo que consiste en satisfacer los apetitos sexuales de extraños"

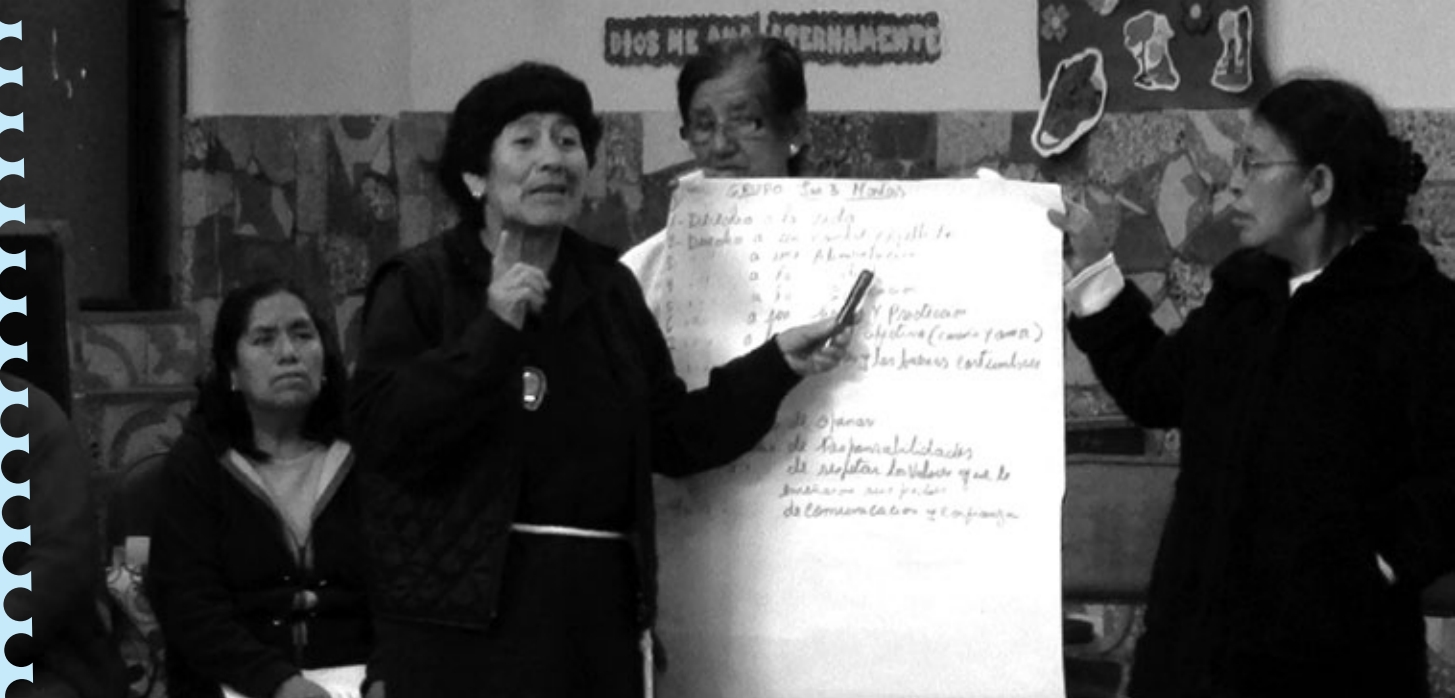
¿Por qué se da y se permite estos sucesos? ¿Conoces casos parecidos?

La utilización sexual de los niños, niñas y adolescentes, como mercancía de compra y venta en el comercio sexual, puede darse en diferentes escenarios o formas, como son las discotecas, casas de masajes, bares, hoteles, espectáculos sexuales, pornografía. Esta situación destruye su dignidad como personas, quebranta sus derechos y frustra sus capacidades y potencialidades para enfrentar la vida, rompiendo su equilibrio mental, emocional y espiritual.



Los factores que vulneran a los NNA y generan situaciones de riesgo de explotación sexual son:

- 1) Negligencia
- 2) Abandono
- 3) Maltrato
- 4) Cultura sexista y uso del cuerpo como objeto.
- 5) Indiferencia y permisibilidad (dejar hacer, dejar pasar) de algunas autoridades e instituciones frente a la violencia y/o ESNNA.



V. ¿QUÉ PODEMOS HACER LAS MUJERES EN UN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

La intervención de todas las mujeres organizadas y no organizadas, es de suma importancia frente a la violencia y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes – ESNNA. Por ello se vienen configurando Promotoras Defensoras de los NNA, que estén preparadas para desarrollar acciones de prevención e identificación de casos en riesgo de violencia sexual, explotación sexual, a fin de orientarlos o acompañarlos para su atención.

Frente a la indiferencia y tolerancia social a la ESNNA, las organizaciones sociales debemos optar por lo siguiente:

- Sensibilizar a la población respecto al problema de violencia y ESNNA.
- Colaborar en la identificación de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de violencia o ESNNA.
- Desarrollar un plan de acción para la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes frente a la violencia y explotación sexual.
- Realizar campañas de difusión referidos a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Realizar campañas para la no utilización de las niñas y adolescentes como "damas de compañía", "anfitrionas para la venta de licor" en bares, discotecas.
- Reconocimiento de las zonas de riesgo para los NNA, y así enfocar acciones de atención y prevención de la ESNNA.

Frente a una situación de violencia o ESNNA, debemos acudir a la DEMUNA de nuestro distrito, Centro de Emergencia Mujer – CEM del MIMDES, Comisaría de Mujeres, Ministerio Público (Fiscalías) COMUDENA; quienes son reconocidas por su labor como defensoras de los niños, niñas, adolescentes y la familia en la localidad.

FOTO: OBS VES



VI. ¿QUÉ ROLES DEBEN CUMPLIR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FRENTE A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

Rol de la Municipalidad

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. (Ley N°27972)

Las Municipalidades deben cumplir las normas y políticas públicas, para proteger y promover los derechos de los NNA. Por ello deberán:

- Contar con un Plan Distrital de Acción por la Infancia y Adolescencia; y una instancia a cargo de su implementación.
- Crear un Sistema Distrital de Atención Integral al Niño, Niña y Adolescente conformado por las instituciones públicas y privadas representativas del distrito que trabajan por los derechos de los NNA, Organizaciones de NNA, Organizaciones Sociales de Base, Juntas y/o Comités Vecinales y otras formas de organización, que promuevan y/o realicen acciones en favor de la infancia y adolescencia de su localidad.
- Implementar políticas y programas de atención integral a los NNA, reconociéndoles como sujetos de derechos en igualdad de oportunidades.

Según la Ley Orgánica de Municipalidades (DL 27972). En su artículo 73°, sobre la competencia de los gobiernos locales, señala: «Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente (...)

Rol de la Policía Nacional del Perú

Les corresponde garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prestar protección, ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes, la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia en la ciudad.

Rol de DIVINCRI SUR

Tiene como misión investigar y denunciar los delitos contra la vida el cuerpo y la salud, contra el patrimonio, contra la libertad y familia, que le sean revelados de manera directa o que lleguen a su conocimiento por otros medios, capturando a los autores y poniéndoles a disposición de la autoridad competente.

Rol de los medios de comunicación

Deben generar una corriente de opinión donde se promueva y logre que la población estime su cuerpo, revalore su condición de ser mujer y ser varón, revalore la sexualidad y reivindique su valía de ser persona en su condición de adulto(a) mayor, adulto, adulta, joven, adolescente, niño o niña.

Rol de los Centros de Emergencia Mujer

Son servicios públicos especializados del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, con especialistas multidisciplinarios y gratuitos, que brindan atención integral contribuyendo a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia familiar, sexual, ESNNA o cualquier forma de vulneración de los derechos de los niñas, niñas, adolescentes ó mujeres.

Realizan acciones de prevención de la violencia familiar y sexual, promoción de una cultura democrática y respeto a los derechos humanos.

Rol del Distrito Judicial de Lima Sur

Define la legalidad y los intereses públicos tutelados por la ley; previene y persigue el delito; defiende a la sociedad, a los niños, niñas, adolescentes y a la familia en juicio; vela por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por la recta administración de justicia.

Los servicios que presta son los siguientes:

La Investigación: Se investigan las denuncias que interponen los ciudadanos por la presunta comisión de los delitos con el apoyo de la PNP, interviniendo en los procesos judiciales, emitiendo los dictámenes respectivos.

Defensa: Defiende a la familia, a la mujer, a los niños, niñas y adolescentes e indigentes atendiendo los pedidos, reclamos y quejas.

Reconocimientos: La División Médico Legal de Lima Sur, actúa en los reconocimientos médicos legales de las personas, a solicitud de los Fiscales, Jueces y PNP, en las investigaciones de las denuncias respectivas.

Para cumplir con el Código de los NNA debe implementar la administración de justicia especializada en el niño, niña y adolescente para atender el pandillaje, desarrollar investigación y juzgamiento, medidas socioeducativas y protección en situación de abandono.

Rol de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente

La DEMUNA, es la responsable de promover y ejecutar programas orientados a la defensa de los derechos del niño y adolescente.

Funciones:

- a) Conocer la situación integral de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en casas hogares, albergues, wawa wasi, comisarías, entre otros.
- b) Efectuar visitas domiciliarias para la verificación de los casos que se considera en riesgo y realizar intervenciones cuando se encuentren amenazados o vulnerados los derechos de los menores para hacer prevalecer el principio del interés superior de la niña y el niño.
- c) Promover el fortalecimiento de los lazos de la familia afectada, mediante un abordaje integral con el apoyo de profesionales especializados, para tratar de lograr la reconstrucción familiar.
- d) Brindar orientación multidisciplinaria a la familia para prevenir situaciones críticas y denunciar ante las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de menores.
- e) Realizar conciliaciones extrajudiciales y redacción de actas con título de ejecución legal entre cónyuges, padres y familiares, sobre alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias.
- f) Solicitar exoneraciones de pago temporal para el ingreso de los menores al INABIF, APAFAS, Comedores Populares, Vaso de Leche, entre otros, para que las niñas y niños de escasos recursos económicos reciban dicho apoyo.
- g) Proteger a la niña y niño en situación de riesgo y realizar la colocación familiar de acuerdo a la prioridad establecida en las normas vigentes, así como efectuar las actividades de prevención correspondientes.

CONVENCIÓN Y EL CÓDIGO DE LOS NNA ESTABLECIDO EN LA LEY 27337

Los derechos que se reconocen a los Niños, Niñas y Adolescentes en el marco de la Ley 27337 son:

- Los reconoce como **sujetos de derechos**.
- Les da Igualdad de oportunidades (No discriminación)
- Señala que es obligación del Estado atender al niño, adolescente y a su familia.
- Compromete al Estado, las familias, instituciones públicas y privadas, las organizaciones sociales de base, a cumplir las normas del Código.



¿Qué necesito para ser feliz?

Quiero que me oigas, sin juzgarme.
Quiero que opines, sin aconsejarme.
Quiero que confíes en mí, sin exigirme.
Quiero que me ayudes, sin intentar decidir por mí
Quiero que me cuides, sin anularme.
Quiero que me mires, sin proyectar tus cosas en mí.
Quiero que me abracés, sin asfixiarme.
Quiero que me animes, sin empujarme.
Quiero que me sostengas, sin hacerte cargo de mí.
Quiero que me protejas, sin mentiras.
Quiero que te acerques, sin invadirme.
Quiero que conozcas las cosas mías que más te disgusten, que las aceptes y no pretendas cambiarlas.
Quiero que sepas, que hoy, puedes contar conmigo.
Sin condiciones.



Jorge Bucay

GUÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE DAN PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A DE LOS NNA FRENTE A LA VIOLENCIA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL



Servicio para denunciar casos de maltrato físico, psicológico y violencia sexual:

Servicio Línea 100

- Atención las 24 horas
- Servicio Gratuito
- Confidencialidad y anonimato en cada llamada

LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER DE LIMA SUR

En Lima Sur están ubicados en:

Centro de Emergencia Mujer de Pamplona Alta de San Juan de Miraflores

Av. Central s/n cdra. 4 Sector Alfonso Ugarte, Pamplona Alta
(Al costado de CEDIF - INABIF paradero correo) - INABIF. Telf.: 2856503

Centro de Emergencia Mujer Villa María del Triunfo

Jr. José Gálvez 895 Villa María del Triunfo - Anfiteatro. Telf. 2810502

Centro de Emergencia Mujer de Villa Salvador

Av. César Vallejo cuadra 8, sector 2, al costado de la Municipalidad. Telf.: 2881625

DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

Municipalidad de San Juan de Miraflores

Av. Los Héroes cuadra 6. Teléfono: 4058334

Municipalidad de Villa María del Triunfo

Jirón José Gálvez N° 895. Teléfono: 4505448

Municipalidad de Villa Salvador

1er. Piso. Teléfono: 319-2530 anexo 554

Municipalidad de Lurín

Agencia Municipal Zona A. Jr. 28 de Julio alt. Km 39.5 Antigua Panamericana Sur. Teléfono: 4300671

Con el apoyo de:



CESVI

Av. San Felipe 527, Jesús María - Teléf. 2617678 Anexos 108 - 116
Av. Nepomuceno Vargas 328-A, San Juan de Miraflores - Teléf. 5932463
Email: luchacontraesna@cesvi.org.pe - porelderechoaserpersonas@luchacontraesna.org
Página Web: www.cesvi.org.pe - www.luchacontraesna.org

EQUIPO RESPONSABLE: Julia Rivera Rivera, Sonia Cajahuaman Rosas

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN: ImpresiónArte Perú E.I.R.L. Tf: 2615621 - 261 5624. Lima - Perú 2011
Primera Edición. 1000 ejemplares. Junio 2011
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2011-07061